

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, julio de 2008						
Código de Proyecto	2.07.16						
Denominación del Proyecto	Dirección General de Museos						
Período examinado	Año 2006						
Programa auditado	Programas 52 – Comunicación de la Cultura en Museos, 53 – Custodia y Puesta en Valor de Piezas y 54 – Servicios Culturales Complementarios en Museos						
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 522 - Dirección General de Museos						
Objeto de la auditoría	Jurisdicción 50 - Ministerio de Cultura; Unidad Ejecutora 522 - Dirección General de Museos; Programas 52 – Comunicación de la Cultura en Museos, 53 – Custodia y Puesta en Valor de Piezas y 54 – Servicios Culturales Complementarios en Museos <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Crédito Original</td><td>26.596.300,00</td></tr> <tr> <td>Crédito Vigente</td><td>18.250.851,00</td></tr> <tr> <td>Devengado</td><td>15.031.537,00</td></tr> </table> <u>Fuente: Cuenta de Inversión</u>	Crédito Original	26.596.300,00	Crédito Vigente	18.250.851,00	Devengado	15.031.537,00
Crédito Original	26.596.300,00						
Crédito Vigente	18.250.851,00						
Devengado	15.031.537,00						
Objetivos de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de gestión. Ejercicio 2006.						
Alcance	Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan: • Recopilación y análisis de la normativa aplicable. (Anexo I) • Relevamiento de la estructura orgánica de la Dirección General. • Relevamiento de la dotación de personal de los Museos. • Análisis de las partidas presupuestarias. • Entrevistas con funcionarios de la Dirección General, de los Museos que son parte integrante de la misma y de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura. • Cruce de la información obtenida de la Dirección General con la proporcionada por los Museos dependientes de ella. • Verificación de los datos ingresados en el Sistema Estadístico de Museos (S.E.M.) con las planillas que sirven de base para su registro. • Análisis de los datos contenidos en el R.U.B.C., Registro Único de Bienes Culturales, en relación a la existencia y estado de conservación de las obras que pertenecen al patrimonio de los Museos.						

	• Cruce y análisis de la información obtenida de la Dirección General y de los Museos, respecto de las donaciones gestionadas. • Análisis y cruce de los préstamos de obras realizados por los Museos a otras entidades. • Análisis del cumplimiento de la normativa vigente por parte de las Asociaciones de Amigos.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron desde el 1 de septiembre hasta el 30 de diciembre 2007.
Limitaciones al alcance	✓ Al momento de realizar las tareas de campo en los museos, este equipo de auditoría no había podido tener acceso a las planillas de carga mensual del Sistema Estadístico de Museos (SEM), motivo por el cual no fue posible contrastar en ese momento lo cargado en las planillas con lo informado por el Sistema.
Aclaraciones Previas	La conducción cuya gestión es objeto de esta auditoría cesó sus funciones en diciembre de 2007. El Decreto N° 125/GCBA/081 designó a partir del 2 de enero de 2008 a la nueva Directora General de Museos, dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura. Durante gran parte del año 2007 los museos de Esculturas Luis Perloti, del Cine y de Arte Moderno no desarrollaron actividades en sus propias sedes por estar efectuándose obras de remodelación edilicias. El primero tuvo sede provisoria en las dependencias de la Dirección General del área, el segundo en un edificio perteneciente al Gobierno de la Ciudad en el barrio de Barracas. Por último, el Museo de Arte Moderno desarrolló sus actividades administrativas en dependencias del Correo Central.
Observaciones principales	✓ Se registró una subejecución presupuestaria para los Programas 52, 53 y 54 en el Inciso 4 que ascendió a \$ 3.184.722 que representa un 69,38% respecto del crédito vigente asignado. ✓ Incumplimiento del Decreto N° 54/89². Se observó la falta de una adecuada supervisión por parte de la Dirección General de Museos en las tareas que realizan los museos de la ciudad. ✓ La Dirección General de Museos posee información inconsistente y diferenciada de la que tienen los museos, respecto a la planta de personal. ✓ La Dirección General no realiza en los museos controles concomitantes acerca de la información estadística volcada en el SEM. ✓ En cuanto al rotulado y descripción del bien, los datos

¹ Decreto N° 125/GCBA/08, B.O.C.B.A. N° 2878 del 26/02/2008.

² modificado por el Decreto N° 4.949/90 del 2-10-90

	contenidos en el RUBC resultan insuficientes para la identificación y resguardo de los bienes culturales. ✓ En el 9% de los expedientes analizados se verificó que las obras detalladas no tienen número de inventario ya que se encontraban en proceso de trámite de donación, no encontrándose incorporadas al patrimonio del Museo (expediente N° 60.551/06) ✓ Incumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza N° 46.504/93. Se verificó que en el 9% de los expedientes analizados la Dirección General de Museos autorizó la solicitud de préstamo de obras sin contar con competencia para ello. ✓ Incumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza N° 46.504/93. En el 27% de los expedientes analizados se verificó que éstos no fueron elevados a consideración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ✓ Incumplimiento a lo establecido en el artículo 3° y 4° de la Ordenanza N° 46.504/93. El 72% de los casos, se exceden del plazo máximo fijado por la normativa (30 días, 7 casos y 60 días, 1 caso). ✓ Incumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 2056/MCBA/1978. Se verificó que ninguno de los museos cumple con los plazos establecidos en el mencionado Decreto. No obstante ello, se pudo determinar que en tres de ellos hubo una demora excesiva entre la confección del Anexo V (donaciones) y la elevación a la DGM. ✓ Incumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 4562/SC/05. Se verificó que en las distintas instancias administrativas intervinientes en el proceso de reconocimiento o ratificación de las Asociaciones, no se exigió el cumplimiento del requerimiento de aceptación de las normas de fiscalización: a. El Departamento de Asuntos Culturales, en las notas dirigidas a la Dirección General de Museos y en los proyectos de resolución elevados a la Procuración General de la Ciudad, no incorporó los requerimientos de aceptación de las normas de fiscalización. Se verificó que de 7 Asociaciones, que representan el 42,85%, no han incorporado las normas de aceptación de fiscalización en sus estatutos. b. La Procuración General de la Ciudad, en el análisis legal del proyecto de resolución no se expidió en su dictamen respecto a la incorporación sobre la aceptación de las normas de fiscalización en los Estatutos de las asociaciones. Se verificó que 3 de las asociaciones a las cuales se les ratificó la
--	--

	autorización para funcionar y que recibieron número de registro, no incorporaron a sus estatutos el principio de aceptación de las normas de fiscalización. c. La DGM no articuló los mecanismos necesarios tendientes a dar cumplimiento con la normativa aplicable a las asociaciones. Cabe aclarar que, si bien no es la autoridad que otorga el reconocimiento a dichas asociaciones, si es el organismo encargado del control de los museos y de su patrimonio. Se verificó en el expediente administrativo N° 75236/06, por el cual tramita la ratificación del reconocimiento oficial de la Asociación de Amigos del Museo Sívori, sólo se requirió el cumplimiento de la normativa vigente en lo referente a liquidación y disolución. ✓ Incumplimiento a lo establecido en el artículo 11 inc. g) de la Ordenanza N° 35.514, de la Ordenanza N° 51.945/CJD/97 y Decreto 612/05. La DGM informó que no ha celebrado el convenio que de sustento jurídico a la situación existente. ✓ Los locales de venta de los museos no están sustentados por ningún convenio firmado entre la DGM y las asociaciones para que funcionen con regularidad, haciendo responsable a la Ciudad por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse respecto de terceros.
Conclusiones	La Dirección General tiene a su cargo museos que además de contar con un importante patrimonio, son heterogéneos en cuanto a la constitución del mismo. Esto implica por parte de la Dirección General la formalización de una planificación y diseño de políticas de gestión tanto en el ámbito de los recursos humanos como económicos, que no se evidenció durante el ejercicio auditado. Instrumentos como el Sistema Estadístico de Museos y el Registro Único de Bienes Culturales no son utilizados en la medida de sus potencialidades. Por otra parte, del análisis realizado por esta auditoría surge que la Dirección General no realiza un control efectivo sobre el funcionamiento de las Asociaciones de Amigos de los Museos, llegando incluso a permitir la utilización de espacios que no han sido cedidos de manera formal.